## REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 08/2024

**CONSIDERANDO:** Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2024 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

**CONSIDERANDO:** Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que el artículo 58 de la Ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que "se suspende, durante el ejercicio fiscal 2024, la composición establecida en el artículo 21 de la Ley del Distrito Nacional y los Municipios No.176-07, del 17 de julio de 2007, para que los gobiernos locales formulen sus presupuestos atendiendo a criterios de eficiencia, priorización y racionalidad del gasto público, cubriendo las necesidades propias de su territorio.

**CONSIDERANDO**: Que el párrafo I del artículo 58 de la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que "Los ingresos propios recaudados por cada gobierno local podrán ser utilizados enfocados específicamente en el otorgamiento de servicios de calidad a la ciudadanía, atendiendo a criterios de eficiencia y racionalidad del gasto, de acuerdo con las necesidades de su territorio".

**CONSIDERANDO:** Que la ley del Distrito Nacional y los Municipio (ley 176-07) y la ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público y la ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024

El Ayuntamiento Municipal de Esperanza en uso de sus facultades legales.

## RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

3.1.1.1.03 Disminucion de saldos disponibles de periodos	<u>FF</u> 30	<u>FE</u> 9998	RD\$	82,754.42
Total			RD\$	82,754.42

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal		
Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos		
Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos		
Concepto del Gasto	FF FE OF	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	30 9998 121	16,033.33
Total Manejo de Residuos Sólidos		16,033.33
Total Destino de Fondo Gastos de Personal		16,033.33
Destino de Fondo: Servicios Municipales		
Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal		
Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros		
Concepto del Gasto	FF FE OF	
2.2.2.2.01 Impresión, encuadernación y rotulación	30 9998 121	60,044.42
Total Servicios Administrativos y Financieros		60,044.42
Total Destino de Fondo Servicios Municipales		60,044.42
Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud		
Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal		
Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros		
Concepto del Gasto	FF FE OF	
2.2.2.2.01 Impresión, encuadernación y rotulación	30 9998 121	6,676.67
Total Servicios Administrativos y Financieros		6,676.67
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud		6,676.67

Total General de Gastos

82,754.42

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Esperanza a los 29 días del mes de Mayo del año 2024.

PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO

Rep. Dom

Wildamy Quiñones

Presidente del Concejo

The Character of the Contract of the Contract

Freday de Jesus America Alcalde Municipal FIRMADO:

Yokasta Altagracia Fernande

Secretaria Concejo

Selsa Cirila Rodriguezicipal

A Contralora do

Visado Lic Celsa Rodriguez Exeq. No. 101-95 Lia Firma

## REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 07/2024

**CONSIDERANDO:** Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2024 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

**CONSIDERANDO:** Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que el artículo 58 de la Ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que "se suspende, durante el ejercicio fiscal 2024, la composición establecida en el artículo 21 de la Ley del Distrito Nacional y los Municipios No.176-07, del 17 de julio de 2007, para que los gobiernos locales formulen sus presupuestos atendiendo a criterios de eficiencia, priorización y racionalidad del gasto público, cubriendo las necesidades propias de su territorio.

**CONSIDERANDO**: Que el párrafo I del artículo 58 de la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que "Los ingresos propios recaudados por cada gobierno local podrán ser utilizados enfocados específicamente en el otorgamiento de servicios de calidad a la ciudadanía, atendiendo a criterios de eficiencia y racionalidad del gasto, de acuerdo con las necesidades de su territorio".

**CONSIDERANDO:** Que la ley del Distrito Nacional y los Municipio (ley 176-07) y la ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

**VISTAS:** Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público y la ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024

El Ayuntamiento Municipal de Esperanza en uso de sus facultades legales.

**PRIMERO:** Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

Total	10	100	100	RD\$	3,069,247.32
1.4.2.5.05 De Instituciones Públicas Descentralizadas y		<u>FE</u>		RD\$	3,069,247.32

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

## Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

**Programa 11: Obras Públicas Municipales** 

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0063: CONSTRUCCION DE ACERAS CONTENES Y BADENES EN LA AVENIDA MARIA TRINIDAD SANCHEZ

Concepto del Gasto

FE OF

2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas

100 100

3,069,247.32

Total CONSTRUCCION DE ACERAS CONTENES Y BADENES EN LA AVENIDA MARIA TRINIDAD SANCHEZ

3,069,247.32

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura

3,069,247.32

**Total General de Gastos** 

3,069,247.32

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Esperanza a los 11 días del mes de Mayo del año 2024.

FIRMADO:

Wildamy Quiñones

esidente del Concejo

Freddy de Jesus Jimenez

Alcalde Municipal

Secretaria Concejo

ESPERANZA

A Contralora do

Visado Lic Celsa Rodriguez Exeq No. 101-95

Pág 2 de 2